ALCALDÍA DE
VALLEDUPAR
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO
MEDIO AMBIENTE Y TURISMO

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR
ALCALDIA DE VALLEDUPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS, DE EXPERIENCIA Y FACTORES DE PONDERACIÓN DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-SGR-011-2024

OBJETO:

INTERVENTORIA PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA PERMANENTE AL PEQUEÑO Y MEDIANO PRODUCTOR EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.

DICIEMBRE DEL 2024

DEPARTAMENTO DEL CESAR
ALCALDIA DE VALLEDUPAR

Proceso N°	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO – CMA-SGR-011-2024
OBJETO	INTERVENTORIA PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA PERMANENTE AL PEQUEÑO Y MEDIANO PRODUCTOR EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
Presupuesto Oficial	TRECIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE. ($ 314.296.970).
Fecha de Cierre	4/12/2024 4:00:00 PM plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co

INFORME DE EVALUACIÓN

ALCALDÍA DE
VALLEDUPAR
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO
MEDIO AMBIENTE Y TURISMO

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-SGR-011-2024

Siendo las 4:00 P.M. del día 04 de DICIEMBRE de 2024 se procedió al cierre del proceso CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-SGR-011-2024 a través de la plataforma SECOP II.

Al cierre de la presente convocatoria pública se presentaron los siguientes proponentes:

PROPONENTES Y RESUMEN DEL CIERRE:

PROPONENTE: UT INTERVENTORIA SERVIAGROPECUARIO VALLEDUPAR

Conformación UT:

RAZON SOCIAL	NIT	% DE PARTICIPACION
INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DEL CARIBE S.A.S.	901.359.755 – 2	70%
NESTOR JAVIER GOMEZ FRAGOZO	77.188.846	30%

POLIZA DE SERIDAD DE LA OFERTA:
11-44-101242290, Expedida el 03/12/2024 por SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Fecha y Hora de Presentación de la Propuesta:
4/12/2024 7:47 AM

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO MEDIO AMBIENTE Y TURISMO

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE ORDEN HABILITANTES TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA

PROPONENTE: UT INTERVENTORIA SERVIAGROPECUARIO VALLEDUPAR

1. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

1.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

La Experiencia se verificará en el Certificado del Proponente singular o de cada uno o cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si el Proponente es plural. La experiencia que no se encuentre inscrita en dicho registro no será válida para efectos de la evaluación, en todo caso, para la verificación de la experiencia especifica en la que se solicita información que no se encuentra incluida en el RUP, se exigirá la presentación de las certificaciones en las que se pueda constatar el cumplimiento de la experiencia requerida:

<table>
<tr><th colspan="4">EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE</th></tr>
<tr><th colspan="4">CARACTERISTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA</th></tr>
<tr><th>Experiencia Requerida:</th><th>Experiencia Aportada:</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr>
<td>Cada uno de los contratos con que se acredite la experiencia deben estar relacionados directamente con INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O EXTENSIÓN EN EL CAMPO AGROPECUARIO.

a. Estar relacionados en el formato experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el formato. Este documento deberá ser presentado por el Proponente Plural y no por cada integrante.
b. El proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo cuatro (4) contratos, ejecutados y terminados, los cuáles serán evaluados teniendo en cuenta la tabla establecida en el Pliego de Condiciones, así como el contenido establecidoen la Experiencia.
c. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente</td>
<td>El Proponente UT INTERVENTORIA SERVIAGROPECUARIO VALLEDUPAR, aporta certificación del siguiente contrato, donde se especifican las obligaciones de carácter administrativos, financiero, legal y técnico, en el marco de la ejecución del contrato:

<table>
<tr><td>CONTRATO N°</td><td>138-2023 DEL 18/09/2023</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td>INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS MEDIANTE LA DOTACIÓN DE ACTIVOS PRODUCTIVOS PARA GANADERÍA DOBLE PROPÓSITO Y LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO</td></tr>
</table>
</td>
<td>CUMPLE</td>
<td>Teniendo en cuenta lo estipulado en el Capítulo V. REQUISITOS HABILITANTES - C. CONDICIONES DE EXPERIENCIA - EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE, el oferente acredita su condición de MiPymes y Empresa de Mujeres, y aporta UNO (01) contrato para acreditar la experiencia especifica habilitante, el cual evaluado frente al presupuesto oficial del presente proceso (242 SMMLV), cumple con lo requerido en el 131%, afectada por el porcentaje de participación del integrante que lo aporta.</td>
</tr>
</table>

Proceso de Contratación.

d. Dependiendo del Presupuesto Oficial en SMMLV deberán acreditar la experiencia específica señalada en la(s) actividad(es) requeridas para la ejecución del objeto del Contrato.
e. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa, y esta experiencia será tenida en cuenta de acuerdo con la participación accionaria del socio o accionista que aporta esta experiencia. En estos casos, la Entidad no tendrá en cuenta la experiencia aportada cuando los socios se encuentren inhabilitados. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de la sociedad hasta los tres (3) años de constituida.
f. Para efectos de la acreditación de la experiencia a la que se refiere el presente numeral esta podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones.

CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

La Entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados los siguientes códigos:

80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80101600	Gerencia de proyectos
80161500	Servicios de apoyo gerencial
84111500	Servicios Contables
84111600	Servicios de auditoría
93141500	Desarrollo y servicios sociales

	PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS GANADEROS EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR
CONTRATANTE	**FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DE LA INFRAESTRUCTURA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL “SIERRA NEVADA”**
CONTRATISTA	**INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DEL CARIBE S.A.S.**
VALOR DEL CONTRATO	**$ 588.526.400**
VALOR EN SMMLV	**453**
INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	**INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DEL CARIBE S.A.S.**
% DE PARTICIPACION	**100%**
FECHA DE INICIO	**2/10/2023**
FECHA DE TERMINACION	**5/06/2024**
CODIGOS DE BIENES Y SERVICIOS	**80101500, 80101600, 84111500, 84111600**
CONSECUTIVO RUP	**038**

93141900	Desarrollo rural

a. La Entidad contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel.
b. Si el Proponente no aporta el formato de experiencia o relaciona o anexa más de cuatro (4) contratos, para efectos de evaluación de la experiencia se tendrán en cuenta cómo máximo los cuatro (4) contratos aportados de mayor valor.
c. En el evento que la interventoría se les haya realizado a diferentes proyectos, solo se tendrá en cuenta el valor de la interventoría del proyecto que tenga relación directa con el objeto del presente proceso, es decir interventoría a proyectos de fortalecimiento y/o ampliación y/o extensión en el campo agropecuario.
d. Cualquiera o todos los miembros del consorcio o unión temporal podrán acreditar la experiencia señalada en el párrafo anterior, y su valor será tenido en cuenta de acuerdo con el porcentaje % de participación que tenga dentro del consorcio o la unión temporal que presente la propuesta, en todo caso el integrante que aporte la mayoría de la experiencia solicitada NO podrá tener una participación menor al 50%.
e. En todo caso ningún integrante del consorcio o unión temporal podrán, tener una participación menor al 30%.
f. No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral.
g. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.
h. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el valor aconsiderar será el registrado en el RUP, o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

i. Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o Unión Temporal, y dos (2) o másde sus integrantes conformen un Proponente Plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso. **DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA.** El Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación con el fin de complementar la información solicitada. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante. En caso de existirdiscrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta elorden de prevalencia establecido a continuación: a. Acta de Liquidación b. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo. c. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo. d. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio. e. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria,según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.			

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realizará de la siguiente manera:

NUMEROS DE CONTRATOS CON EL CUAL EL PROPONENTE CUMPLE LA EXPERIENCIA ACREDITADA	VALOR MINIMO A CERTIFICAR (COMO % DEL PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADO EN SMMLV)	EXPERIENCIA DIFERENCIAL PARA EMPREDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES O MIPYMES.
DE 1 HASTA 2 CONTRATOS	100%	75%
DE 3 HASTA 4 CONTRATOS	150%	100%

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.

El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisfaga el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el Proponente podrá subsanarla en los términos establecidos en la sección 1.6.

Para hacerse beneficiario del anterior criterio diferencial a favor de las empresas o emprendimientos de mujeres y las micro, pequeñas o medianas empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos y aportar los siguientes documentos: **EMPRENDIMIENTOS O EMPRESAS DE MUJERES:** a. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación. b. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. c. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera			

detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. d. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. e. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil. f. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal. **PARÁGRAFO.** Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente numeral deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la			

unión temporal. **MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS:** Las Mipyme deberá acreditar su tamaño empresarial y domicilio con los siguientes documentos: a. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. b. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. c. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. d. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. e. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes individuales y/o en consorcio o unión temporal aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el cierre. Se deben diligenciar los formatos No formato 10 y formato 10C aplicables para desempate y solicitud de limitación a MIPYME. NOTA: Lo previsto en este numeral no rige en las convocatorias que hayan sido limitadas a la participación exclusiva de Micro, Pequeñas o medianas empresas.			

EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE

CRITERIO RELACIONADO CON EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: 49 PUNTOS

Experiencia Requerida:			Experiencia Aportada:	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CRITERIO	**PUNTUACIÓN**	**MAXIMO PUNTAJE**	El contrato aportado por el proponente para acreditar la experiencia habilitante suma un total de: **453 SMMLV,** lo que representa el **183 PORCIENTO (%)** del Presupuesto Oficial, por lo que se le asignan: **48.50 PUNTOS**	**CUMPLE**	
Si UNO (01) de los contratos aportados para acreditar la experiencia habilitante es igual o mayor al CINCUENTA (50%) PORCIENTO del presupuesto oficial expresado en SMMLV, se le asignaran:	**16**	**48.50**			
Si UNO (01) de los contratos aportados para acreditar la experiencia habilitante es igual o mayor al CIEN (100%) PORCIENTO del presupuesto oficial expresado en SMMLV, se le asignaran:	**32**				
Si UNO (01) de los contratos aportados para acreditar la experiencia habilitante es igual o mayor al CIENTO CINCUENTA (150%) PORCIENTO del presupuesto oficial expresado en SMMLV, se le asignaran:	**48.50**				

CUNCLUSION: Para estos criterios el puntaje máximo obtenido por el proponente en lo referente al Equipo de Trabajo es de: **48.50 PUNTOS.**

1.2. EQUIPO DE TRABAJO

FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA GENERAL Y PROFESIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO: 30 PUNTOS			
Experiencia Requerida:	**Experiencia Aportada:**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
La formación académica y experiencia general de los profesionales propuestos se ponderará de acuerdo con el estudio requerido y con la antigüedad en el ejercicio de la profesión, determinando el tiempo transcurrido desde la fecha de expedición de la tarjeta o matricula profesional hasta la fecha de cierre de la presente convocatoria. La ponderación se hará de acuerdo con lo indicado en la siguiente tabla, independientemente del número de personas que en campo debe tener el futuro	**DIRECTOR DE INTERVENTORIA:** NOMBRES Y APELLIDOS DEL PROFESIONAL: **CARLOS GUILLERMO DIAZ PATERNOSTRO** PERFIL PROFESIONAL: **INGENIERO INDUSTRIAL** FECHA DE GRADO PRE-GRADO: **13/09/2004**	**CUMPLE**	Con relación a los requisitos acreditados por el proponente en lo referente al equipo profesional, concluimos lo siguiente:

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO
MEDIO AMBIENTE Y TURISMO

contratista, de acuerdo con el cuadro de cargas de trabajo y el número de profesionales previstos en las mismas por interventoría:

ITEM	CARGO	CANTIDAD	PERFIL PROFESIONAL	RANGO DEL TITULO PROFESIONAL (PREGRADO - AÑOS)	PUNTAJE
1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	1	Profesional en las áreas de la Administración de Empresas Agropecuarias o Ingeniero Agrónomo o Ingeniero Industrial con postgrado a fines a su perfil.	De 5 a 7	5
				De 7,1 a 9	7
				Mayor a 9	10
2	COORDINADOR DE INTERVENTORIA	1	Profesional en las áreas de la Administración de Empresas Agropecuarias o Ingeniero Agrónomo o Ingeniero Industrial, o Veterinario, Zootecnista, y afines con postgrado a fines a su perfil.	De 5 a 7	5
				De 7,1 a 9	7
				Mayor a 9	10
3	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	2	Profesional en Ingeniero Agrónomo, Médico Veterinario o Ingeniero Agroindustrial.	De 5 a 7	5
				De 7,1 a 9	7
				Mayor a 9	10

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR EL EQUIPO PROFESIONAL:

- ✓ Copia del Documento de Identidad.
- ✓ Profesional: Anexar fotocopia del diploma o acta de grado y tarjeta profesional.
- ✓ Especialización: Anexar fotocopia del diploma o acta de grado
- ✓ Experiencia general Profesional: Serán contados de acuerdo con el estudio requerido y con la antigüedad en el ejercicio de la profesión o afines, determinando el tiempo transcurrido desde la fecha de expedición de la tarjeta o matricula profesional hasta la fecha de cierre de la presente convocatoria, cuando se presenten experiencias simultáneas, (tiempos traslapados) no se realizará doble contabilización.
- ✓ Carta de Compromiso.

FECHA DE EXP. DEL REGISTRO PROFESIONAL:	**2/02/2014**
AÑOS DE EXPERIENCIA GENERAL PROFESIONAL:	**11**
TITULO DE POST GRADO:	**ESP. EN SALUD OCUPACIONAL**

EXPERIENCIA GENERAL PROFESIONAL

ENTIDAD	CARGO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE EGRESO	TOTAL, MESES	CUMPLE/NO CUMPLE
CORPORACION RENOVAR	DIRECTOR GENERAL	1/03/2014	29/01/2016	23,3	CUMPLE
CORPORACION RENOVAR	DIRECTOR GENERAL	5/05/2016	31/12/2016	8,0	CUMPLE
R&R CONSULTORIAS S.A.S.	DIRECTOR GENERAL	1/06/2018	31/07/2018	2,0	CUMPLE
R&R CONSULTORIAS S.A.S.	DIRECTOR GENERAL	12/03/2019	30/10/2021	32,1	CUMPLE
INTERCON S.A.S.	COORDINADOR DE PROYECTOS	5/01/2022	28/02/2023	14,0	CUMPLE
INTERCON S.A.S.	COORDINADOR DE PROYECTOS	8/04/2023	17/09/2023	5,4	CUMPLE
INTERCON S.A.S.	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	2/10/2023	5/06/2024	8,2	CUMPLE
INTERCON S.A.S.	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	10/07/2024	20/11/2024	4,4	CUMPLE
			TOTAL, AÑOS DE EXPERIENCIA	**9,1**	

Puntaje Obtenido:	**10 PUNTOS**

Director de Interventoría:

CUMPLE, con el Perfil profesional solicitado.
CUMPLE, con el máximo de años experiencia General y Profesional, ya que la totalidad de las certificaciones aportadas suman un total de 9.1 AÑOS, y cumplen con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, por los que se le asignan el máximo del puntaje ofertado para este cargo **DIEZ (10) PUNTOS**.

Las certificaciones aportadas para acreditar la experiencia de los profesionales deberán contener de manera completa y detallada las obligaciones y/o funciones ejercidas por cada profesional, en el ejercicio del cargo desempeñado, donde se puedan evidenciar las funciones y/o actividades desarrolladas por cada uno de ellos.

- Los títulos provenientes del exterior deberán presentarse debidamente convalidados según la normatividad vigente (http:

//www.mineducacion.gov.co/1621/w3-article-350670.html).

TARJETAS PROFESIONALES, Respecto de los programas académicos que requieran para su ejercicio la acreditación de la matrícula o la tarjeta profesional, deberá aportarse el correspondiente soporte dentro de la documentación académica de cada uno de los profesionales indicados en la propuesta.

- Conforme al Decreto Ley 019 de 2012, art. 229, la experiencia del personal solicitado se contará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior, para lo cual, deberá anexar el documento que así lo acredite. No obstante, se verificará la matricula o tarjeta profesional cuando aplique y la constancia de vigencia de esta a la fecha de presentación de la propuesta, (Para los profesionales que le aplique a esta normatividad). Excepto para los profesionales de las ciencias de la salud).

- Para las profesiones cobijadas por el COPNIA (ingenierías y afines) la experiencia se contará a partir de la expedición de la Tarjeta o matrícula profesional.

NOTA 1: Con el fin de asegurar que se tiene el consentimiento de la persona ofrecida, el proponente deberá presentar una CARTA DE INTENSION debidamente firmada por la persona propuesta.

La Entidad consultará y verificará en la página web del REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL, podrá anexar a la hoja de vida dicho certificado actualizado.

Al proponente cuyo Equipo de Trabajo ofrecido no cumpla con los requisitos mínimos

COORDINADOR DE INTERVENTORIA:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PROFESIONAL:	**CARLOS ALBERTO LAFONT CHICA**
PERFIL PROFESIONAL:	**INGENIERO INDUSTRIAL**
FECHA DE GRADO PRE-GRADO:	**22/12/2011**
FECHA DE EXP. DEL REGISTRO PROFESIONAL:	**1/06/2012**
AÑOS DE EXPERIENCIA GENERAL PROFESIONAL:	**13**
TITULO DE POST GRADO:	**MASTER EN DIRECCION Y ADMINISTRACION DE EMPRESAS**

EXPERIENCIA GENERAL PROFESIONAL					
ENTIDAD	**CARGO**	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE EGRESO**	**TOTAL, MESES**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
INVERSIONES SERVICIOS Y PROYECTOS ISP S.A.S.	COORDINADOR TÉCNICO	1/11/2013	31/12/2013	2,0	CUMPLE
INVERSIONES SERVICIOS Y PROYECTOS ISP S.A.S.	COORDINADOR TÉCNICO	1/03/2014	31/12/2014	10,2	CUMPLE
INVERSIONES SERVICIOS Y PROYECTOS ISP S.A.S.	COORDINADOR TÉCNICO	1/02/2015	31/03/2015	1,9	CUMPLE
INVERSIONES SERVICIOS Y PROYECTOS ISP S.A.S.	COORDINADOR TÉCNICO	1/05/2015	31/12/2015	8,1	CUMPLE
INVERSIONES SERVICIOS Y PROYECTOS ISP S.A.S.	COORDINADOR TÉCNICO	1/01/2016	31/01/2016	1,0	CUMPLE
INVERSIONES SERVICIOS Y PROYECTOS ISP S.A.S.	COORDINADOR TÉCNICO	1/10/2016	31/12/2016	3,0	CUMPLE

Coordinador de Interventoría:

CUMPLE, con el Perfil profesional solicitado.
Los años experiencia General y Profesional acreditados en las certificaciones aportadas, suma un total de 7.3 AÑOS, por lo que se le asignan: **SIETE (7) PUNTOS**, de los máximos ofertados.

establecidos en los puntos anteriores, no le será tenido en cuenta dicho profesional en la evaluación de la experiencia del equipo de trabajo y por lo tanto se declarará INHABIL TECNICAMENTE.

En caso de que el proponente no ofrezca algún miembro del equipo de trabajo, o proponga un miembro que no cumpla con los requerimientos que a continuación se exponen, se declarará **NO HÁBIL TÉCNICAMENTE.**

La entidad, exigirá como requisito habilitante el que el proponente ofrezca en su propuesta el PERSONAL EXIGIDO, de acuerdo con lo relacionado en el presente pliego de condiciones.

Nota: Ningún profesional podrá ser propuesto en más de una oferta; si se llegare a verificar esta situación, las ofertas en las que se presenten los mismos profesionales, estos deberán ser reemplazados por otros con las mismas exigencias de formación académica y experiencia en el término perentorio solicitado por el comité evaluador, en caso de que no sea presentado y/o no cumpla con los requisitos mínimos exigidos, la o las propuestas serán rechazadas. Ningún oferente o representante legal, podrá ser miembro del personal propuesto de otro oferente. En estos casos se rechazarán al oferente diferente al primero que hizo entrega de la propuesta.

El proponente que no ofrezca el PERSONAL EXIGIDO, o lo presente de forma parcial o sin el lleno de los requisitos o no cumplan con el perfil exigido, previstos en estos pliegos de condiciones, la propuesta se calificará como NO HABILITADA**.**

El proponente deberá presentar diligenciado el Formulario respectivo, relacionando el personal propuesto solicitado de conformidad con lo señalado anteriormente, acompañado de las cartas de compromiso firmadas en original, de acuerdo con el Formulario respectivo.

INVERSIONES SERVICIOS Y PROYECTOS ISP S.A.S.	COORDINADOR GENERAL	1/01/2017	31/12/2017	12,1	CUMPLE
INVERSIONES SERVICIOS Y PROYECTOS ISP S.A.S.	COORDINADOR GENERAL	1/01/2018	30/06/2018	6,0	CUMPLE
INVERSIONES SERVICIOS Y PROYECTOS ISP S.A.S.	COORDINADOR GENERAL	1/03/2019	31/12/2019	10,2	CUMPLE
INVERSIONES SERVICIOS Y PROYECTOS ISP S.A.S.	COORDINADOR GENERAL	1/01/2020	30/04/2020	4,0	CUMPLE
INVERSIONES SERVICIOS Y PROYECTOS ISP S.A.S.	COORDINADOR GENERAL	1/07/2020	31/12/2020	6,1	CUMPLE
CORPORACION QUANTUM	COORDINADOR DE ZONA	1/12/2021	31/12/2021	1,0	CUMPLE
CORPORACION QUANTUM	COORDINADOR DE ZONA	1/03/2022	31/12/2022	10,2	CUMPLE
CORPORACION QUANTUM	COORDINADOR DE ZONA	1/07/2023	30/09/2023	3,0	CUMPLE
INTERCON S.A.S.	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	2/10/2023	5/06/2024	8,2	CUMPLE
			TOTAL, AÑOS DE EXPERIENCIA	**7.3**	

Puntaje Obtenido:	**7 PUNTOS**

RESIDENTES DE INTERVENTORIA:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PROFESIONAL:	**JOAQUIN SEGUNDO DE LA HOZ DE LA HOZ**
PERFIL PROFESIONAL:	**INGENIERO AGRONOMO**
FECHA DE GRADO PRE-GRADO:	**21/12/1990**
FECHA DE EXP. DEL REGISTRO PROFESIONAL:	**9/05/1994**
AÑOS DE EXPERIENCIA GENERAL PROFESIONAL:	**31**

EXPERIENCIA GENERAL PROFESIONAL					
ENTIDAD	**CARGO**	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE EGRESO**	**TOTAL, MESES**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
INTERCON S.A.S.	INGENIERO AGRONOMO	26/12/2023	5/06/2024	5,4	CUMPLE
SECODEVI	PROFESIONAL TECNICO	8/06/2020	30/07/2022	26,1	CUMPLE
SECODEVI	PROFESIONAL TECNICO	18/11/2019	18/05/2020	6,1	CUMPLE
ASOCAJAGUA	COORDINADOR AREA AGRICOLA	17/04/2018	17/01/2019	9,2	CUMPLE
BANASAN	SUPERVISOR	12/10/2017	16/04/2018	6,2	CUMPLE
ASOCOPE	ASESOR TECNICO Y CAPACITADOR	1/09/2016	1/06/2017	9,1	CUMPLE
ASOCIACION	TEJETEJE	24/10/2013	24/07/2014	9,1	CUMPLE
FUND. PRO-SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA	PROFESIONAL AGRONOMO	27/07/2009	15/04/2013	45,3	CUMPLE
FUND. PRO-SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA	APOYO DE GRUPOS ARTESANALES	13/11/2008	12/01/2009	2,0	CUMPLE
ECO-BIO COLOMBIA	ASESOR TECNICO	6/02/2006	29/02/2008	25,1	CUMPLE
ASETEM LTDA	INSPECTOR DE CALIDAD	23/11/2003	17/07/2004	7,9	CUMPLE
FUNDALIANZA	INGENIERO AGRONOMO	16/08/2003	30/10/2003	2,5	CUMPLE
FUND. PRO-SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA	INGENIERO AGRONOMO	9/05/1994	30/06/2001	87,0	CUMPLE
			TOTAL, AÑOS DE EXPERIENCIA	**20.1**	

Residentes de Interventoría:

CUMPLEN, con el Perfil profesional solicitado.

Los años experiencia General y Profesional acreditados en las certificaciones aportadas, por uno de ellos, suman un total de 20.1 AÑOS.

Mientras que el otro profesional, acredita en las certificaciones aportadas, la suma de 8.5 AÑOS.

Así las cosas y teniendo en cuenta que solo uno de los profesionales supero el rango máximo de años tenidos en cuenta para la asignación máxima del puntaje, para este cargo serán asignados: **SIETE 7 PUNTOS**, de los máximos ofertados.

ALCALDÍA DE
VALLEDUPAR
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO
MEDIO AMBIENTE Y TURISMO

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PROFESIONAL:	**RICARDO MARIO SALAZAR ECEHVERRY**
PERFIL PROFESIONAL:	**MEDICO VETERINARIO**
FECHA DE GRADO PRE-GRADO:	**26/06/1998**
FECHA DE EXP. DEL REGISTRO PROFESIONAL:	**26/06/1998**
AÑOS DE EXPERIENCIA GENERAL PROFESIONAL:	**27**

EXPERIENCIA GENERAL PROFESIONAL					
ENTIDAD	**CARGO**	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE EGRESO**	**TOTAL, MESES**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
INTERCON S.A.S.	MEDICO VETERINARIO	2/10/2023	5/06/2024	8,2	CUMPLE
INVITRO COLOMBIA	MEDICO VETERINARIO	30/11/2019	2/03/2021	15,3	CUMPLE
ALIANZA OP SAS	MEDICO VETERINARIO	1/02/2019	29/10/2019	9,0	CUMPLE
EMBRIOBRA	MEDICO VETERINARIO	14/11/2017	31/01/2019	14,8	CUMPLE
CESTEMPO S.A.S.	SUPERVISOR REGIONAL	1/06/2016	15/09/2016	3,5	CUMPLE
			TOTAL, AÑOS DE EXPERIENCIA	**8.5**	

Puntaje Obtenido:	**7 PUNTOS**

CUNCLUSION: Para estos criterios el puntaje máximo obtenido por el proponente en lo referente al Equipo de Trabajo es de: **VEINTI CUATRO** (**24) PUNTOS.**

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO: 10 PUNTOS			
Experiencia Requerida:	**Experiencia Aportada:**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO
MEDIO AMBIENTE Y TURISMO

ITEM	CARGO	CANTIDAD	EXPERIENCIA ESPECIFICA	PUNTAJE
1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	1	Si UNO (01) de los contratos aportados para acreditar la experiencia general y/o profesional, corresponde a INTERVENTORIAS de proyectos de fortalecimiento y/o ampliación y/o extensión en el campo agropecuario	4
2	COORDINADOR DE INTERVENTORIA	1	Si UNO (01) de los contratos aportados para acreditar la experiencia general y/o profesional, corresponde a INTERVENTORIAS de proyectos de fortalecimiento y/o ampliación y/o extensión en el campo agropecuario	3
3	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	2	Si UNO (01) de los contratos aportados para acreditar la experiencia general y/o profesional, corresponde a INTERVENTORIAS de proyectos de fortalecimiento y/o ampliación y/o extensión en el campo agropecuario	3

CARGO	EXPERIENCIA ESPECIFICA	PUNTAJE OBTENIDO		
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	La certificación del contrato aportado donde acredita el cargo de DIRECTOR DE INTERVENTORIA, suscrito con INTERCON S.A.S., con fecha de inicio del 02/10/2023, y fecha de terminación 05/06/2024, cuyo objeto fue la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS MEDIANTE LA DOTACIÓN DE ACTIVOS PRODUCTIVOS PARA GANADERÍA DOBLE PROPÓSITO Y LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS GANADEROS EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO – CESAR, **CUMPLE,** con lo requerido en el pliego de condiciones para la asignación del puntaje.	4	**CUMPLE**	
COORDINADOR DE INTERVENTORIA	La certificación del contrato aportado donde acredita el cargo de COORDINADOR DE INTERVENTORIA, suscrito con INTERCON S.A.S., con fecha de inicio del 02/10/2023, y fecha de terminación 05/06/2024, cuyo objeto fue la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS MEDIANTE LA DOTACIÓN DE ACTIVOS PRODUCTIVOS PARA GANADERÍA DOBLE PROPÓSITO Y LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS GANADEROS EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO – CESAR, **CUMPLE,** con lo requerido en el pliego de condiciones para la asignación del puntaje.	3		
RESIDENTE DE INTERVENTORIA (2)	Las certificaciones del contrato aportado donde acreditan los cargos de INGENIERO AGRÓNOMO y MEDICO VETERINARIO, respectivamente, suscrito con INTERCON S.A.S., con fecha de inicio del	3		

		02/10/2023, y fecha de terminación 05/06/2024, cuyo objeto fue la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS MEDIANTE LA DOTACIÓN DE ACTIVOS PRODUCTIVOS PARA GANADERÍA DOBLE PROPÓSITO Y LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS GANADEROS EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO – CESAR, **CUMPLE,** con lo requerido en el pliego de condiciones para la asignación del puntaje.			

CUNCLUSION: Para estos criterios el puntaje máximo obtenido por el proponente en lo referente al Equipo de Trabajo es de: **10 CUATRO** (**10) PUNTOS.**

1.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL.

CRITERIO	DESCRIPCION DEL DOCUMENTO APORTADO	PUNTAJE
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL.	El requisito se verifico en los documentos de todo el personal aportado con la propuesta para la ejecución del contrato de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones y en su anexo técnico.	**10 PUNTOS**

1.4. TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD

CRITERIO	DESCRIPCION DEL DOCUMENTO APORTADO	PUNTAJE
TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	NO Aporta Certificado	**0 PUNTOS**

1.5. MIPYMES

CRITERIO	DESCRIPCION DEL DOCUMENTO APORTADO	PUNTAJE
ACREDITACIÓN DE MIPYMES	Aporta certificación de Condición de MiPymes firmada por la Representante Legal y Contador Publico de INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DEL CARIBE S.A.S, integrante de la UT con el 70% de Participación.	**0.25 PUNTOS**

1.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

CRITERIO	DESCRIPCION DEL DOCUMENTO APORTADO	PUNTAJE
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	Aporta certificación firmada por la Representante Legal y Contador Público de INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DEL CARIBE S.A.S, integrante de la UT con el 70% de Participación, donde consta que más del 50% de las acciones de la empresa de pertenecen a una mujer.	**0.25 PUNTOS**

1.7. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN PROPONENTE: UT INTERVENTORIA SERVIAGROPECUARIO VALLEDUPAR

FACTOR	SUBFACTOR	PUNTAJE MAXIMO OFERTADO	PUNTAJE MAXIMO OBTENIDO
TÉCNICO	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE	48.5	48.5
	FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES Y EXPERTOS DEL EQUIPO DE TRABAJO.	40	34
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL.	10	10
TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD		1	0
MIPYMES		0,25	0,25
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES		0,25	0,25
	TOTAL, PUNTAJE	**100**	**93**

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO
MEDIO AMBIENTE Y TURISMO

1.8. CONCLUSIÓN

El proponente UT INTERVENTORIA SERVIAGROPECUARIO VALLEDUPAR, SE ENCUENTRA HABILITADO TÉCNICAMENTE. ASI MISMO COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LOS FACTORES DE PONDERACIÓN SE LE OTORGA UN PUNTAJE DE 93 PUNTOS, dentro del proceso de CMA-SGR-011-2024.

Diciembre 09 del 2024

Responsable,



MARIA MARTHA LACOUTURE MAYA
Secretaria de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Turismo

Proyectó: José Nieves-Abogado Contratista.